	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

CONTROL DE DOCUMENTO Y DISTRIBUCIÓN:


Control del Documento

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor	Gerardo Gómez Cortes	Asesor Sistemas de Información	Sistemas de Información	19 de enero de 2023
	Edna Rocio Plazas Garcia	Especialista Seguridad de la Información	Mesa de ayuda Indigo Technologies SAS	
Revisión	Ana Luz Trujillo Muñoz	Subgerente Administrativa	Subgerencia Administrativa y financiera	27 de enero de 2023
Aprobación	Comité de Gestión y Desempeño			
	Acta No. 001 del 27 de enero de 2023			
	Presidente Comité	Diana Victoria Muñoz Muñoz - Gerente		
Adopción	Resolución Gerencial No. 037		Fecha: 27 de enero de 2023	

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	Resolución No. 042 del 28/01/2020	Levantamiento del Plan	
2.0	Resolución No. 053 del 29/01/2021	Actualización del documento	
3.0	Resolución No. 177 del 26/07/2021	Actualización del documento	
4.0	Resolución No. 027 del 27/01/2022	Actualización del documento	
5.0	Resolución No. 037 del 27/01/2023	Actualización del documento	

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	1

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

1. OBJETIVO

- Establecer un marco de acción para aportar a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI, desde el enfoque de la seguridad informática frente a ciber amenazas sobre los activos de información que soportan la prestación de los servicios de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los usuarios, empleados y demás partes interesadas.


2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

- El presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, orientados a la seguridad informática de los sistemas de información de la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito frente a ciber amenazas, como un aporte a las acciones que realizará la entidad en torno a la seguridad y privacidad de la información institucional.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES


- **Activo de Información:** Es el elemento de información que cada entidad recibe o produce en el ejercicio de sus funciones. Incluye la información que se encuentra en forma expresa escrita en papel, transmitida por cualquier medio electrónico o almacenada en equipos (Audios, bases de datos, documentos, imágenes, videos, etc).
- **Amenaza:** Es una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede producir un daño a un sistema o a una organización.
- **Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- **Auditabilidad:** Define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Autenticación:** Es un acto o proceso de confirmar que algo es quien dice ser. La autenticación normalmente lleva consigo el uso de una contraseña, un certificado, un número de identificación personal u otra información que se pueda utilizar para validar la identidad en una red de equipos.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	2

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

- **Confiability de la información:** Es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que determina que esté disponible a personas autorizadas.
- **Copia de respaldo:** Es un duplicado que se le saca a cierta información con el objetivo de salvaguardar una copia intacta de dicha información.
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información y sus recursos relacionados deben estar disponibles y utilizables cuando se los requiera.
- **Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, graficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- **Integridad:** Calidad de la información para ser correcta y no haber sido modificada, manteniendo sus datos exactamente tal cual fueron generados, sin manipulaciones ni alteraciones por parte de terceros.
- **Legalidad:** Referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeto el organismo.
- **Lineamientos:** Directriz o disposición establecida por el Ministerio TIC, que debe ser implementada por las entidades publicas para el desarrollo de la Política de Gobierno Digital y se desarrolla a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definido por el Ministerio de TIC y se basa en los requisitos y controles definidos en la Norma NTC ISO 27001.
- **No repudio:** Se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Política de seguridad:** Es un conjunto de leyes, reglas y prácticas que regulan la manera de dirigir, proteger y distribuir recursos en una organización para llevar a cabo los objetivos de seguridad de la información.
- **Protección a la duplicación:** Consiste en asegurar que una transacción solo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grave una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
- **Seguridad de la Información:** Este habilitador busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, y privacidad de la información, así como la protección de los datos personales que tratan las entidades públicas en cumplimiento de

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	3

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

la normatividad de protección de datos personales; este habilitador tiene su soporte en el MSPI.

- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, enmarcado en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001.
- **Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operado en la entidad o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia del Organismo.


4. MARCO LEGAL Y/O CONCEPTUAL

A continuación, se presenta el marco normativo relacionado con la operación de LA E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, y detalla la normatividad a partir de la cual tienen sustento el desarrollo e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la institución.

Tabla 1. Marco Normativo

Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se define la Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.
Aprobación 31 de julio de 2013	Manual de procesos y procedimientos de seguridad de la información.
Decreto 32 de 2013	Por el cual se crea la Comisión Nacional Digital y de Información Estatal para la atención de incidentes de ciberdefensa y ciberseguridad.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	4

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Decreto 1008 de 2018	Política de Gobierno Digital.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, en los artículos 147 y 148 se establece lo referente a la Transformación Digital Pública y Gobierno Digital como política de gestión y desempeño Institucional.
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.
Resolución 500 Anexo 1 Nuevo MSPI de 2021	Por la cual se establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital.
CONPES 3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

4.1 Estándares Internacionales


- ISO 27001 Sistemas de Gestión Seguridad de la Información
- Norma ISO/IEC 31000 Sistemas de Gestión de Riesgos
- ITIL V3: Buenas prácticas para la gestión de servicios de tecnología de la información.
- MAGERIT
- Framework Ciberseguridad NIST

5. PUNTOS DE CONTROL

ESTADO ACTUAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD

De acuerdo al resultado promedio del 54% de acuerdo a la Evaluación del Modelo de Seguridad y Privacidad para el año 2022, se describen los ítems con la calificación actual, con el fin de que se adelanten las acciones para el fortalecimiento de la estrategia de seguridad digital de la entidad:

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	5

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	




Evaluación de Efectividad de controles				
No.	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	GESTIONADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	72	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	83	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	27	100	REPETIBLE
A.9	CONTROL DE ACCESO	70	100	GESTIONADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	0	100	INEXISTENTE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	69	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	61	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	47	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	36	100	REPETIBLE
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	40	100	REPETIBLE
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	77	100	GESTIONADO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	60	100	EFFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	40	100	REPETIBLE
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		54	100	EFFECTIVO

Por lo anterior la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, establece un cronograma de trabajo para la implementación de las guías del modelo de seguridad y privacidad de la información establecidas por el MINTIC Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tabla 2. Cronograma de actividades 2023 y 2024 para la implementación del MSPI en la entidad.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
FASE	META	INSTRUMENTO PARA UTILIZAR	ACTIVIDAD ENTREGABLE	TIEMPO
	Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información.	Guía No. 4: Roles y responsabilidades de seguridad y	Acto administrativo a través del cual se crea o se modifica las funciones	Febrero-marzo 2023

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	6


	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

Fase II Planificación		privacidad de la información.	del comité gestión institucional (o el que haga sus veces), en donde se incluyan los temas de seguridad de la información en la entidad, revisado y aprobado por la alta dirección, deberá designarse quien será el encargado de seguridad de la información dentro de la entidad.	
	Inventario de activos de información.	Guía No. 5 Gestión de activos Guía No. 20 Transición lpv4 a lpv6	Documento con la metodología para identificación, clasificación y valoración de activos de información, validado por el comité de seguridad de la información o quien haga sus veces y revisado y aprobado por la alta dirección.	Abril-junio 2023
			Matriz con la identificación, valoración y clasificación de activos de información.	Junio-octubre 2023
	Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo.	Guía No. 7 Gestión de Riesgos Guía No. 8 Controles de Seguridad	Documento con la metodología de gestión de riesgos.	Noviembre-diciembre 2023
			Documento con el análisis y evaluación de riesgos.	Enero – febrero 2024
			Documento con el plan de tratamiento de riesgos.	Marzo 2024
Documento con la declaración de aplicabilidad.			Abril - mayo 2024	
Plan de comunicaciones.	Guía No. 14 Plan de comunicación, sensibilización y capacitación.	Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para la entidad.	Junio-Julio 2024	

6. ESTRATEGIAS Y/O LÍNEAS DE ACCIÓN

Para llevar a cabo la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI en la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, se toma como base la metodología PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), así

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	7

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			

mismo se debe tener en cuenta los lineamientos emitidos por el MINTIC - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación del Modelos de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI:

-Planificar: En esta etapa se proyectan los objetivos a alcanzar y se verifican los procesos vitales para conseguir los resultados acordes a las políticas de la entidad. Igualmente se determinan los parámetros de medición a ejecutar para el control y seguimiento de los procesos.

-Hacer: Se realiza la implementación de los cambios o acciones con el fin de instaurar las correcciones planificadas. Con el fin de ser eficaces y poder subsanar ligeramente posibles errores en la ejecución, por lo general se efectúa un plan piloto a modo de prueba o testeo.

-Verificar: Con el plan de mejoras en ejecución, se fija un lapso de prueba para conocer la efectividad de los cambios procediendo a su medición, que permite ajustar las correcciones planteadas.

-Actuar: Una vez realiza la verificación y de existir ajustes que de no realizarse interferirían con la consecución de los objetivos definidos, se proceden a hacer efectivas dichas correcciones, tomando las medidas adecuadas para optimizar el desarrollo de los procesos.

La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito estructura el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en concordancia con los marcos legales del Estado, relacionados con la Seguridad y Privacidad de la Información, lo cual permite cumplir con el objetivo definido en este Plan.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información contempla un ciclo de cinco (5) fases, las cuales permiten que las entidades puedan gestionar adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información.


Para esto se definen las siguientes fases:

-Fase I Diagnóstico: Permite identificar el estado actual de la entidad con respecto a los requerimientos del MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Para realizar esta fase se debe efectuar la recolección de la información con la ayuda de la herramienta de diagnóstico, disponible en:

https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles- 5482_Instrumento_Evaluacion_MSPI.xlsx

Una vez se tenga el resultado del diagnóstico inicial y se haya determinado el nivel de madurez de la entidad se procede al desarrollo de la fase de Planificación.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	8

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2			CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION			

-Fase II Planificación (Planear): Hace referencia a establecer el MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. En esta fase se debe establecer la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar los activos y el riesgo, buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos de la entidad.

-Fase III Implementación (Hacer): Hace referencia a implementar u operar el MSPI. En esta fase se debe implementar y operar la política, los controles y procedimientos del MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

-Fase IV Evaluación de Desempeño (Verificar): Hace referencia a hacer seguimiento y revisión del MSPI – Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. En esta fase se debe evaluar y en donde sea aplicable, se debe medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad. Por último, se debe reportar los resultados a la dirección, para su revisión.

-Fase V Mejora Continua (Actuar): Hace referencia a mantener y mejorar el MSPI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, en esta fase de debe emprender acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del mismo.

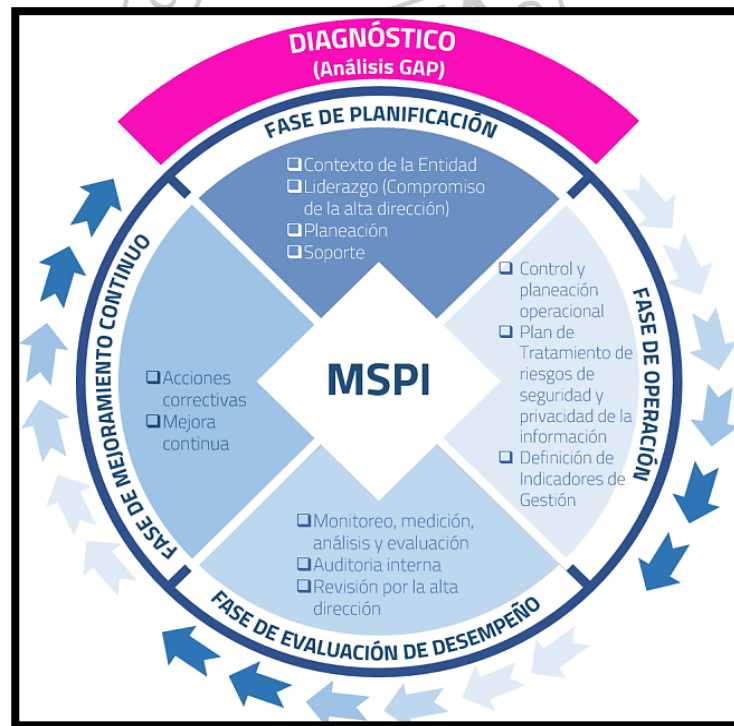



Figura 1. Ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	9

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

7. INDICADORES


Tabla 2 Indicadores

Nombre	Formula	Meta	Responsable
Cumplimiento en las realización de copias de seguridad de archivos de usuarios	No. Equipos que implementa el backup de archivos de usuarios/ Total de equipos priorizados para backup*100	Entre 91% y 100%	Mesa de Servicio
Inspecciones de seguridad la información	Cantidad de inspecciones de seguridad realizadas / total de inspecciones programadas*100.	Entre 91% y 100%	Mesa de Servicio

8. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Política de Confidencialidad, Privacidad y Tratamiento de Datos Personales
- Política General de Seguridad y Privacidad de la Información
- Política Desarrollo Seguro de Software
- Política Claves de Acceso Usuarios
- Política de seguridad física y del entorno
- Política de seguridad para relación con proveedores
- Políticas De Buenas Prácticas En Seguridad De La Información
- Política De Respaldo De Información
- Procedimiento de responsabilidad de la seguridad de la información
- Procedimiento de gestión de activos
- Procedimiento de seguridad ligada a los recursos humanos
- Procedimiento de seguridad en las comunicaciones y operaciones
- Procedimiento de control de acceso lógico
- Procedimiento de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos
- Procedimiento para publicación de información en la página web institucional
- Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad
- Procedimiento de gestión de la continuidad del negocio
- Procedimiento de cumplimiento
- Procedimiento de Instalación de software
- Procedimiento de copias de seguridad base de datos
- Procedimiento de copias de seguridad de equipos de cómputo usuarios
- Procedimiento de mantenimiento de equipos de computo
- Procedimiento de restauración de base de datos
- Procedimiento de acceso al data center
- Procedimiento de aceptación de pruebas para actualización o liberación

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	10

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2		CÓDIGO: HSP-GI-SI-PL02 27/01/2023 Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN		
	SUBPROCESO: GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		

9. RESPONSABLES

Subgerencia Administrativa y financiera.
Asesor de Sistemas de información.
Administrador mesa de servicio de TI.
Profesional Especializada en Seguridad Informática.
Coordinadores de procesos.

10. Bibliografía

- <https://amp.es.what-this.com/91137/1/autenticacion.html>
- <https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles>
- [5482 Guia Seguridad informacion Mypimes.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_Guia_Seguridad_informacion_Mypimes.pdf)
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866>
- <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>
- http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf
- <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>
- <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>
- https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-5482_Instructivo_instrumento_Evaluacion_MSPI.pdf

FECHA:	Elaboración: 06/09/2021	Aprobación	Adopción	Versión:	Hoja:
	Modificación: 19/01/2023	Acta No. 001 del 27/01/2023 Comité Institucional de Gestión y desempeño	Resolución No. 037 del 27/01/2023	5.0	11